

lucion fuera valida, acordó por mayoria prestarle su aprobacion.

El Sr. Ladron de Guevara pidió constase su voto en contra.

Diose cuenta de un escrito de D.<sup>o</sup> Enri- que Galvez y Arce, renunciando el cargo de Con- cejal, para el que ha sido elegido, por tener que ausentarse al extranjero, en donde tendrá que residir por tiempo ilimitado, y despues de una ligera discusion sobre si dicho escrito deberia ó no pasar á la Comision ejecu- tiva, acordó el Ayuntamiento por unanimi- dad, á propuesta del Sr. Lopez Gomalo, re- solver el asunto de la misma manera que pue- de y debe hacerse, ó sea con la formula de "Visto el mencionado escrito."

A prop.<sup>ta</sup> del Sr. Lopez Gomalo, se acuerda resolver con la formula de "Visto" la excusa de q.<sup>o</sup> presentada el concejal Sr. Galvez.

Reeleccion de Sres. q.<sup>o</sup> tienen dros. per- manentes en el Ce- menterio por represe- ntarle en la Junta de Admón.

El Ayuntamiento acordó quedar enterado de que con arreglo á lo dispuesto en el artículo diez y siete del Reglamento para el regimen y gobierno del Cementerio de Nues- tro Padre Jesus de esta Ciudad, habian decidido los Sres. que tienen derechos per- manentes en el mismo, reelegir para que les represente en la Junta de Administra- cion al Sr. D.<sup>o</sup> Alejandro de Martiner y elegir á los Sres. D.<sup>o</sup> Tomas Erades Almodovar y D.<sup>o</sup> Enrique Ayuso Bonnevaison.

Por el Sr. Alcalde se dió conocimiento con arreglo á lo dispuesto en el artículo cincuenta y cinco de la Ley, y la Municipalidad que- do enterada, de haber confirmado en sus respectivos cargos á los Alcaldes de barrio de todo el termino municipal que á continuacion se

Participa el Sr. Al- calde haber confir- mado en sus respecti- vos cargos á los Alca- ldes de barrio del termi- no municipal.